



Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
Fecha 27 ENE 2020

Expediente N° 3773/07 Alc. 58.-

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**

**VISTO:**

Que a fojas 1 de los presentes actuados la Dirección de Transito, solicita el pago de la bonificación por tarea de riesgo para el agente LEANDRO DANIEL PARODI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado agente revista como Personal de Inspección Clase 6, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000- Programa 01.09 Ordenamiento Urbano-

Que el artículo 49º inciso i) del Convenio Colectivo de Trabajo establece el adicional por tarea riesgosa; "el trabajador que realice tarea riesgosas recibirá un adicional que será del dieciocho por ciento (18%) del sueldo de su clase como mínimo".-

Que Contaduría informa la partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTICULO 1º:** -Disponese el pago de la bonificación por tarea de riesgo, correspondiente al 18% del sueldo básico, a partir del 01/01/2020 y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga, al agente LEANDRO DANIEL PARODI, D.N.I N° 32.257.764, Clase 1986, que revista como Personal de Inspección Clase 6, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000- Programa 01.09 -Ordenamiento Urbano.-

**ARTICULO 2º:** - El Gasto es imputable a la Partida 1.1.7.3 TAREA RIESGOSA, Cat. Prog. 01.09.00 Ordenamiento Urbano, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2020.-

**ARTICULO 4º:** - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Contaduría, Tesorería, Cumplido, VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 156

JDLF.-

JORGE MARTÍNEZ  
Secretario de Gobierno

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL